



*ANUNCIO de 25 de octubre de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nueva línea subterránea de media tensión y extensión de la LSMT "La Paz 3", en plaza Príncipe de la Paz, esquina bloque 1, en término municipal de Badajoz". Expte.: 06/AT-1788/18370. (2023081558)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nueva línea subterránea de media tensión y extensión de la LSMT "La Paz 3", en plaza Príncipe de la Paz, esquina bloque 1, en término municipal de Badajoz.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI), 06011 Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-1788/18370.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea eléctrica subterránea de media tensión.

Origen: Celda de línea n.º 17 del CD 114129 "Dosma 3".

Fin: Nuevo CD a instalar por el cliente.

Tipo de línea: Subterránea, s/c, 20 kV.

Conductor: Cable unipolar 3(1x240 mm<sup>2</sup>) Al + RH5Z1 12/20 kV, con una longitud de 65 m.

Extensión de línea eléctrica subterránea de media tensión.

Origen: Empalme con LSMT existente procedente del CD 76878 "Reyes Católicos" en nueva arqueta A2 n.º 1.

Fin: Nuevo CD a instalar por el cliente.

Tipo de línea: Subterránea, s/c, 20 kV.

Conductor: Cable unipolar 3(1x240 mm<sup>2</sup>) Al + RH5Z1 12/20 kV, con una longitud de 63 m.

Emplazamiento: Plaza Príncipe de la Paz, esquina bloque 1.



6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 25 de octubre de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

